

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Secretaria del Juzgado actuante del Tribunal de Familia N° 3 Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ RODRÍGUEZ ANA MARÍA y SILVA MIGUEL ANGEL s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL” Expte. N° 942/2012, se notifica a la progenitora de los niños Francisco Daniel Silva y Angélica Rosa Silva; la Sra. Ana María Rodríguez, quien acredita su identidad con DNI. N° 22.892.147, con domicilio actualmente desconocido, para que comparezca a notificarse del control de legalidad que ratifica la Disposición Administrativa N° 000057 de fecha 06 de febrero de 2.011, haciéndole saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 8 de febrero de 2.013. Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Tener por cumplida la legalidad para el despacho y la notificación de la Medida de Protección Excepcional, dispuesta por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, con relación a los niños Francisco Daniel Rodríguez y Angélica Rosa Rodríguez, de su resolución N° 000057 dictada en fecha 6 de febrero de 2011. 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Dra. Ana Silvina Avilé, Jueza, Dra. Silvina Loza, Secretaria. Para hacer valer sus derechos en los autos mencionados dentro del término que determina la Ley Provincial N° 12.967 de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a sus arts. 60, 61, 62 y su Decreto Reglamentario N° 0619/2010. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 25 de Junio de 2.014. Ursula B. Lorenz, Prosecretaria Subrogante.

S/C 235901 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición de la Secretaria del Juzgado actuante del Tribunal de Familia N° 3 Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2.846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ C/ CHAMORRO CLAUDIA VERÓNICA S/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL” Expte. N° 363/2014, se notifica a la Sra. CLAUDIA VERÓNICA CHAMORRO, quien acreditara su identidad con DNI. N° 29.387.606, con domicilio desconocido; progenitora del niño Gustavo Chamorro, se ha dispuesto dirigir a Ud. la presente, haciéndole saber que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 16 de mayo de 2.014. Y VISTOS. CONSIDERANDO. RESUELVO: 1) Ratificar la medida de protección excepcional, adoptada por disposición N° 19 de fecha 14 de marzo de 2014 en favor del niño Gustavo Chamorro, otorgándole vigencia por el periodo de noventa (90) días a partir del 09/04/14 (-conf. fs. 37/39). 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese”. Dra. Susana Romero, Jueza, Dra. Silvina Boleas, Secretaria”. Para hacer valer sus derechos en los autos mencionados dentro del término que determina la Ley Provincial N° 12.967 de “Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” conforme a sus arts. 60, 61, 62 y su Decreto Reglamentario N° 0619/2010. Por lo que queda Ud. debidamente notificada del decreto que antecede. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 04 de Julio de 2014. María G. Gon, Prosecretaria.

S/C 235902 Jul. 30 Ag. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos “GOGNIAT, MARTA SUSANA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-00840787-5)” la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 22 de Julio de 2014.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marta Susana Gogniat, apellido materno Barberis, argentina, D.N.I. N° 20.432.230-4, CUIL N° 27-20432230-4, mayor de edad, autónoma, con domicilio real en Gral. López 612 de la localidad de Arocena, y legal en Ira. Junta 2507 4° Piso Oficina 10, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría “B”, para el día 23/07/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales

remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 08/09/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/Quiebra" (Expte. N° 1063/13)", autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 22/09/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/10/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/12/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza. Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Julio de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Pascuale, Mana Elena con domicilio en calle Catamarca 3526 de esta ciudad. Santa Fe, 23 de Julio de 2014.

S/C 235872 Jul. 30 Ago. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "API c/AN TO DISTRIBUIDORA S.R.L. y FISCHMAN GREGORIO MARCELO s/Ejecución Fiscal" Expte. 1228 - Año 2012, que se tramitan por ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes decretos a saber: "Santa Fe, 14 de febrero de 2013. Téngase presente, certifíquese por secretaría las fotocopias del poder agregado en autos. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Désele participación legal. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra AN TO DISTRIBUIDORA SRL y FISCHMAN Gregorio Marcelo. Cítase de remate a la demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se mandará llevar adelante la ejecución. Decrétase la inhibición general de la accionada en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a sus efectos. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.". FDO.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) - Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Otro decreto: "Santa Fe, 16 de mayo de 2013. Autorízase a notificar mediante carta certificada con aviso de recibo. Notifíquese." Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena (Jueza) - Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 04 de Abril de 2014. Proveyendo escrito cargo 2694/2014: Atento constancias de autos y a los fines notificadorios solicitados del demandado (AN TO Distribuidora S.R.L.), publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. ...Notifíquese.". Fdo.: Dr. Eduardo Soderó (Juez A/C) - Dra. María Inés Ascuá de Leonowicz (Secretaria). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 28 días del mes de Mayo de 2014.

S/C 235846 Jul. 30 Ag. 1

Por así estar dispuesto en los autos "GIMÉNEZ, ELSA NÉLIDA s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 101/14)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Pomo de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 22 de Julio de 2014.- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Elsa Nélida Giménez, apellido materno Montardid, argentina, D.N.I. N° 10.884.44668, CUIL N° 27-10884668-8, mayor de edad, pensionada, con domicilio real en Centenera 4428, y legal en 1° de Mayo 1368, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar

de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 23/07/2014 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 08/09/2014, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Atento lo resuelto en fecha 23/12/2013 en autos "Petitón, Isabel del Rosario s/ Quiebra (Expte. N° 1063/13), autorízase a la Sindicatura la percepción de la suma de \$ 280 en concepto de arancel (art. 32 LCQ), otorgándosele al mismo el carácter de "Gastos de Conservación y Justicia" y conforme ello, la preferencia del art. 240 LCQ. 15) Fijar el día 22/09/14 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 22/10/14 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/12/14 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena: Jueza.- Patricia Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 23 de Julio de 2014 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Sindica la C.P.N. Degano, Elisa Ma. Teresa con domicilio en calle Corrientes 3521 de esta ciudad.

S/C 235869 Jul. 30 Ag. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RISSO CAROLINA MARIA c/ROMERO JORGE HORACIO s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. 267 - año 2013, se cita y emplaza a la deudora y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha, en relación al inmueble, cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada Jorge Horacio Romero, DNI. 12,368.491, de apellido materno Romero en una tres cuarta partes indivisa al Nro. 101874 Folio 4887 Tomo 674 Par del Departamento La Capital del Registro General, y la restante cuarta parte indivisa del mismo, por haber sido declarado heredero de su extinta esposa Sara Haydee Audicio de Romero conjuntamente con la madre de la causante Sra. Sara Yolanda Pochón de Audicio, en el juicio sucesorio "Romero Yolanda Haydee Audicio de s/Sucesorio; Expte. 876 año 1993 tramitado ante este Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, declaratoria inscripta bajo el Nro. 100874 Folio 1708 Tomo 388 Sección Declaratoria del Registro General (titular dominial en esa cuarta parte, la causante registrado al Nro. 97472 Folio 7133 tomo 434 Par Departamento La Capital del Registro General); y, afectado con gravámenes hipotecarios de primer grado registrado así: 1) inscripto el 27 de mayo de 2009 bajo el Nro. 49423, Folio 386, Tomo 194 del Departamento La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General a fin de garantizar un préstamo en efectivo de u\$s 7.254; y 2) Gravamen hipotecario en segundo grado inscripto el 18 de febrero de 2010 bajo el Nro. 14354 Folio 194 Tomo 197 del Departamento La Capital del Registro de Gravámenes del Registro General a fin de garantizar un préstamo en efectivo de u\$s 2.583. Lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 3 de Julio de 2014.

S/C 235800 Jul. 30 Ag. 5

En los autos caratulados PELLEGRINI, LUIS ALBERTO c/FLETES PUEYRREDON s/Demanda Ordinaria - Expte. N° 867/2004, CUIJ 21-00713815-3, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente edicto tal como lo ordena el artículo 81 del C. P. C. y C. de la Provincia de Santa Fe, con la transcripción de la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 03 de Septiembre de 2013.- Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer Lugar a la demanda instaurada y, en consecuencia, declarar justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio por parte de Luis Alberto Pellegrini respecto del automotor objeto de este decisorio, conforme los considerandos precedentes; 2°) Imponer las costas a la adora acorde el mérito que antecede, a cuyos efectos difiero la

regulación de honorarios; 3°) Ejecutoriada la presente, ordenar la inscripción del camión Bedford, motor marca Bedford N° 3D-12602, carrocería T6230-11, en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor respectivo, oficiándose a sus efectos.- Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Carlos Edgardo Dávila (Juez) - Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 33 235843 Jul. 30 Ag. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Decimoprimera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: PANZA, OSVALDO, JOSE c/PICCA, ANTONIO SATURNINO y Otros s/Demanda ordinaria de usucapión; Expte. N° 917/2011, ha dictado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Abril de 2014. Publicados que sean en forma los edictos, con transcripción del decreto obrante a fs. 94 - donde se consigna el nombre de todos los demandados se proveerá. Fdo: Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario) Dr. Gustavo Ríos (Juez). Se transcribe a continuación el mentado decreto: "Santa Fe, 28 de octubre de 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra ANTONIO SATURNINO PICCA, EDUARDO ANGEL CHINELLATTO y/o SUS HEREDEROS Y WILLIAN EDDY MARTELLOTTO y/o SUS HEREDEROS, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Dése intervención a la provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de Barrancas, para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. A los fines de agotar los medios necesarios para la ubicación del domicilio de los demandados, ofíciase a la Dirección Electoral y al Jefe de la Unidad Regional I. Inscribábase como litigioso el bien objeto del pleito, oficiándose a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Ofíciase al registro de procesos Universales los fines de que informe sobre la existencia de procesos sucesorios de los demandados. Notifiquen.: Aducci, Adcuá, Clemente, Macagno, Marchesich o Podesta. Notifíquese. Fdo: Dr. Walter E. Hrycuk (Secretario) Dr. Gustavo Ríos (Juez)". Se hace constar que los datos registrales del inmueble que se pretende usucapir son los siguientes: Dominio: Inscrito bajo el numero 5161 al Folio 232 Tomo 138 Impar Departamento San Jerónimo del Registro General de la ciudad de Santa Fe en fecha 27 de Febrero de 1976. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Junio de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 115 235797 Jul. 30 Ag. 1

Se hace saber que, en autos: PERALTA, MARCELA GUADALUPE s/Quiebra; Expte. N° 281/2010 - CUIJ 21-00897101-0) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Mayo de 2014. Por presentado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el Art. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 4 de Julio de 2014.

S/C 235793 Jul. 30 Jul. 31

Se hace saber que, en autos: FRETTE, RICARDO ROBERTO s/Quiebra; (Expte. N° 608/2010 - CUIJ 21-00897428-1/1) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 30 de Mayo de 2014. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria; Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Santa Fe, 26 de Junio de 2014.

S/C 235795 Jul. 30 Jul. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "COLLI, ROGELIO ATILIO s/Quiebra" (CUIJ N° 21-00926544-6), se hace saber que el Sr. Síndico ha procedido a la readecuación del Proyecto de Distribución; regulándose los honorarios del C.P.N. Lucas Andrés Arias Pesado en la suma de \$ 1.440 y del Dr. Miguel A. Gómez en la suma de \$ 617,18; lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 24 de Junio de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

S/C 235891 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, en los autos: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/COSTA ADRIANA ISABEL y Otros s/Apremio" (Expte. 21-00022666-9) se notifica a los demandados en autos, señores Ana María Fontanarrosa de Costa. Costa Ignacio Miguel Domingo y Fontanarrosa Ana María v/o a sus herederos, de los siguientes decretos: "Santa Fe, 17 de Agosto de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias acompañado, cuyo original deberá exhibirse a los fines de la certificación de aquellas por la actuaría, en el término de diez días. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio contra COSTA ADRIANA ISABEL y/o COSTA MARIANO CARLOS y/o COSTA. ALEJANDRO MIGUEL y/o COSTA ANA MARÍA FONTANARROSA DE y/o COSTA IGNACIO MIGUEL DOMINGO Y/O cualquier otro responsable y/o cualquier otro propietario de los inmuebles denunciados en los títulos, por el cobro de la suma de \$ 35.637,81 con sus más intereses y costas. Líbrese oficio de intimación de pago al Juzgado de Circuito N° 28 de Santo Tomé y en su caso de embargo sobre bienes libres de los accionados, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto cítese de remate a los demandados con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima alguna se llevará adelante la ejecución. Otórgasele al funcionario interviniente facultades de ley, incluso las de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. Fecha: De resultar negativo el oficio de mandamiento de pago, y por los mismos montos ordenados, trábase embargo sobre los bienes inmuebles denunciados, oficiándose a sus efectos al Registro General. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel O Celli Juez; Dra. Viviana Marín, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 03 de Diciembre de 2013, ... publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales; autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Mana M. Aylagas, Juez; Dra. Viviana Marín, Secretaria. Todo ello se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 22 de Abril de 2014. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 235822 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: SANGUINETTI, MARCELA PATRICIA, SANGUINETTI, ANALIA STELLA MARIS y SANGUINETTI SERGIO LUIS c/JUAREZ, STELLA MARIS s/Demanda de cese de vocación; Expte. N° 304, año 2012 se cita y emplaza a la demandada señora Stella Maris Juárez a comparecer en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría, 19 de Diciembre de 2013.

S/C 235822 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: PALADINI, ALEJANDRO ANGEL c/MANUFACTURA TEXTIL DEL SUD S.A. s/Juicio Ordinario; (Expte. 576 - Año 2013), se ha dispuesto declarar rebelde a la demandada. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 22 de Julio de 2014. Dra. Ma. del Huerto Guayan, Secretaria.

§ 33 235780 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CONTINI MARIA ESTER s/Sucesorio; (Expte. N° 226 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con Derechos a los bienes de la herencia de la causante: doña Contini María Ester, D.N.I. N° 10.338.277 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhiben en el hall de Planta Baja de estos tribunales. Santa Fe, 4 de Julio de 2014. Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

§ 45 235826 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de invocar sus caracteres de herederos, legatarios o acreedores de doña Cristina María Wilhjelm, D.N.I. N° 13.651.884, cuyo sucesorio se ha abierto por ante este Juzgado y lleva la carátula (Expte. N° 368, Año 2014) WILHJELM, CRISTINA MARÍA s/declaratoria de herederos", para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Claudia Brown, Secretaria.

§ 45 235811 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Félix Norberto Bravo (L.E. N° 6.192.967) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: BRAVO, FÉLIX NORBERTO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-00729585-2). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 4 de Julio de 2014. Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 235841 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos CASTRO LUCIANA LAURA s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 264, año 2014, se ha dispuesto, se cite y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CASTRO LUCIANA LAURA, D.N.I. 29.142.051, domiciliada en calle 9 de Julio 7950 Santa Fe, provincia de Santa Fe, fallecida el día 30 de Enero de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, a los 28 días del mes de Mayo de 2014. Fdo.: Dr. Gustavo Alejandro Ríos Juez. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 235894 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe en los Autos caratulados "AGUIRRE FLORENCIO s/Sucesorio", Expte. N° 123 F. Año 2014, DNI N° 5.715.512, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento ya sea como herederos, acreedores o legatarios, a tal fin se publican edictos citatorios en el Boletín Oficial y en el hall de Tribunales conforme lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y cumpliméntese con lo resuelto en el acuerdo extraordinario celebrado en fecha 07/02/1996, Acta N° 3 para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 235779 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CORTES, HORTENCIA NÉLIDA s/Sucesorio; Expte. N° 21-00729492-9/2014, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Hortencia Nélide Cortes, L.C. N° 6.085.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2014. Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 45 235838 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez del Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: BARRERA, HAYDEE CRISTINA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 216 - Año 2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Haydee Cristina Barrera - D.N.I. N° 22.065.139, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 27 de Junio de 2014. Pablo C. Silvestrini, Prosecretario subrogante.

§ 45 235849 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BENITEZ, DERMIDIO RAUL s/Sucesorio; Expte. N° 21-00840909-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Dermidio Raúl Benítez, LE N° 6.201.299, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Junio de 2014. Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria.

§ 45 235837 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto Sánchez, L.E. N° 6.306.029, fallecido en la ciudad de Santa Fe, en fecha 18.03.2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados SANCHEZ, LUIS ALBERTO s/Sucesorio, Expte. N° 206, año 2.014, OJU N° 21-00902976-9, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tal efecto dispuso: Santa Fe, 04 de Abril de 2.014: (...) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley N° 11.287 C.P.C.C.) ... (Fdo.) Dra. Alicia Roteta (Secretaria); Dr. Diego Raúl Aldao, (Juez).

§ 45 235858 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: LOPEZ CORTES, RICARDO ENRIQUE s/Sucesorio; Expte. N° 21-00933612-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Ricardo Enrique López Cortes, DNI N° 6.191.976, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, 26 de Junio de 2014. Dra. Alicia Roteta, Secretaria.

§ 45 235834 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, ALBA MARÍA s/Sucesorio; Expte. N° 21-00028316-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Alba María De Los Santos, DNI N° F3.583.764, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 4 de Julio de 2014. Dra. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

§ 45 235834 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BENITO, LUIS ALBERTO, D.N.I. M 6.231.713, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Julio de 2.014. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria).

§ 45 235881 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BESSI, ZUNILDA RAQUEL, DNI. 2.957.427 (Expte. N° 211/2012) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Julio de 2014. Fdo.: Dr. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria; Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Pablo C. Silvestrini, Prosecretario subrogante.

§ 45 235868 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Roberto Dellamónica (Juez), Secretaría a cargo der Dr. Elio Alvarez (Secretario) en los autos caratulados: MENDOZA, JUAN RODOLFO s/Sucesorio; Expte. N° 770/2012, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos

del Sr. Juan Rodolfo Mendoza, D.N.I. Nº 10.628.485, a fin de que se presenten todos los que se creyeren con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por término de cinco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETIN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por Ley 11.287) y exhibanse en el hall de tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica (Juez) - Dr. Elio Alvarez (Secretario). Santa Fe, 20 de Marzo de 2014.

§ 45 235813 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ROTUNDO, OLGA SILVINA s/Sucesorio; (Expte. 825/2013); se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y/o legatarios de doña Olga Silvina Rotando, titular del DNI. Nº 13.190.492; cuyo deceso ocurriera en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el día 30 de Mayo de 2.013; con el fin de que por el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan para hacer valer sus derechos. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL y exhibe en el hall del Palacio de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 23 de Junio de 2014. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

§ 45 235904 Jul. 30 Ag. 12

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hilario Luis Zürbruggen, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ZÜRBRIGGEN HILARIO, JORGE y DANIEL S.H. y/u Otros s/Ejecución Prendaria" (859/2.010) en los que se ha ordenado lo siguiente: San Cristóbal, 11 de Junio de 2.013. Agréguese copia certificada de la partida de defunción de Zürbruggen, Hilario Luis. Proveyendo lo solicitado, cítese y emplácese a los herederos del demandado señor Zürbruggen, Hilario Luis mediante edictos a publicarse por ante el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley (artículos 72 y 597 del C.P.C.C.). Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por cédula en el domicilio consignado en la partida de defunción. Autorízase al Dr. Brondoni a retirar los autos bajo entera responsabilidad del peticionante. Notifíquese." Fdo.: Dra. Graciela Gutscher (Juez) - Secretario/a a/c. Santa Fe, 22 de Mayo de 2.014. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

§ 450 235884 Jul. 30 Ag. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaria Única a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de Pablo Orona, D.N.I. Nº 6.286.631, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. Nº 373 año 2014; ORONA, PABLO s/Sucesorio. San Cristóbal, 3 de Julio de 2014.

§ 45 235802 Jul. 30 Ag. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados " DE LEÓN HEBE ELDA y Otros S/Sucesorio (Expte. Nro. 321 año 2014, se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el la causante doña HEBE ELDA DE LEÓN de nacionalidad argentina, con documento número 0754916, que falleciera el pasado 09 de Febrero de 2014, en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 235847 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Número 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, en autos caratulados " DE LEÓN HEBE ELDA Y Otros S/ Sucesorio (expie Nro. 321 año 2014, se ha dispuesto la publicación de edictos que se publicarán cinco veces en diez días, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el la causante don Vicente Mourglia, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de septiembre de 1922, con documento Libreta de enrolamiento número 2.508.569 y que falleciera el pasado 17 de Julio de 1964 en la ciudad de Reconquista para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales La referida publicación se ha ordenado en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45 235850 Jul. 30 Ag. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en autos: "MARETTO MIRIAM LUCIA s/Sucesorio, Expte. N° 191/2014, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maretto, Miriam Lucia, D.N.I. 16.743.882, fallecida en la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, el 2 de enero de 2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en sede Judicial. Conforme Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96. Acta N° 3. Rafaela, 17 de Junio de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 234064 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición de la Sra. Jueza a/c Ana Laura Mendoza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Rafaela se ha dispuesto ordenar en los autos Expediente 7/2012 MOTOSPORTS SRL c/ SOLIS, NORA CLAUDIA s/Ejecutivo" Lo Siguiente: Rafaela. 2 de Febrero de 2012. En mérito del Poder General que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra SOLIS NORA CLAUDIA por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 450,00) con más intereses y costas, a quien se le citará y emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre la motocicleta cuyos datos registrales denuncia si fuera titularidad de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Nacional de Motovehículos. Autorízase a la peticionante y/o profesional que designe intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: Oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Capllonh. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente

proveído deberá ser suscripta por el actuario. Notifíquese. Fdo; Dr. Gustavo Mié, Secretario - Dr. Jorge Platini, Juez". Otro decreto: "Rafaela, 30 de Mayo de 2014. A fines de la notificación al demandado, publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Gustavo Mié, Secretario. Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza a/c. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 13 de Junio de 2014. Gustavo F. Mié, Secretario.

\$ 52,50 235876 Jul. 30 Ag. 1

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Antonio Pablo Samueski y/o Samuesky, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: "Expte. N° 228 - Año 2014": lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 30 de Junio de 2014. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 45 235755 Jul. 30 Ag. 12

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Esilda Teresita Castagno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos: Expte. N° 381 - Año 2014: Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 30 de Junio de 2014. Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 235760 Jul. 30 Ag. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, se hace saber que en autos: "SULIGOY BLANCA ESTHER c/Sucesores de NOE CARLOS s/Usucapión (Expte. N° 0627/2013), se cita y emplaza a los sucesores de NOE CARLOS y/o propietarios del inmueble inscripto al tomo 128 impar/folio 0477, número 012342 de la Sección Propiedades del Departamento General Obligado, Registro General Santa Fe, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 26 de Junio de 2014. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 99 235799 Jul. 30 Ag. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Carlos Juan Conrado Castellani, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo, los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: CASTELLANI, CARLOS JUAN CONRADO s/Sucesorio - Expte. N° 143/2014. Reconquista, 27 de Junio de 2014. Dra. María Martina Ballarío, Secretaria.

\$ 45 235830 Jul. 30 Ag. 12

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: "CABANA EUGENIO s/Sucesorio (Expte. N° 231/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Cabana Eugenio, a fin de que comparezcan en autos, a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de

ley. Reconquista, 4 de Julio de 2014. Celina R. Alloa Casale, Secretaria subrogante.

\$ 45 235796 Jul. 30 Ag. 12
